



Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario
Unidad de Resolución Abreviada
R-194597-2021

MLS/

ORD.: R-01-UNRA-179048-2021

ANT.: Oficio CTSS N° 465/13/2021, de 01/12/2021, de don PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado Secretario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

MAT.: Deriva requerimiento de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social en torno a seguro de vida de beneficiarios Ley N° 10.621.

FTES.: Leyes N°s 16.395 y 20.255

Santiago, 28 / 12 / 2021

DE: CHRISTIAN ALBERTO BOUCHET OYARZUN
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)

A: SUPERINTENDENTE(A)
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Teniendo presente que este Organismo Fiscalizador carece de competencia para conocer y resolver el requerimiento planteado en presentación de antecedentes y considerando lo previsto en el inciso segundo del artículo 14, de la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, se deriva a esa Entidad los antecedentes respectivos, para los efectos que tome conocimiento y resuelva conforme a sus facultades legales.

El Artículo N° 47 de la Ley N° 20.255, entrega a la Superintendencia de Pensiones la responsabilidad de ejercer la supervigilancia y fiscalización del Sistema de Pensiones Solidarias, así como de fiscalizar al IPS respecto de los regímenes de prestaciones de las cajas de previsión y del Servicio de Seguro Social (salvo las referidas a la ley N° 16.744).

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CHRISTIAN ALBERTO BOUCHET OYARZUN
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)
UNIDAD DE RESOLUCIÓN ABREVIADA**

DISTRIBUCIÓN:

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES(DOCUMENTO ADJUNTO POR DICTAMEN)
Notificado Electrónicamente

COPIA INFORMATIVA:

SR. PEDRO MUGA RAMÍREZ - COMISIÓN DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL
Notificado Electrónicamente

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: de277f8a-0bee-4d8b-490526 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.

A59

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: de277f8a-0bee-4d8b-490526 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.